



DECRETO EXENTO N° 3337
PUCÓN, 16 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Don Héctor Antídoro Castillo Figueroa, Rut [REDACTED]
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25/11/2013
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Temporal**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 01 de Diciembre 2013 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771732
Actividad Económica	: Venta de Artesanía y Bazar
Código Actividad	: 523991
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Camino a Caburgua, playa Negra s/n, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Héctor Antídoto Castillo Figueroa
Rut	[REDACTED]
Fecha de Término	: 15 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


GLADIS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº B CONTROL


ROS/GMP/VSH/COG/gmb
DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de Partes
-Depto. De Rentas Municipales
-Contribuyente